



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESTITUCIÓN)
INSTAURADO POR DIANA MARÍA RIOS GONZÁLEZ CONTRA
JORGE ERWIN LARA SALINAS RADICACIÓN No.2018-00169-
00.-**

Conforme a las solicitudes presentadas por el demandado y su apoderada, se les informa que el Consejo Superior de la Judicatura, estableció el valor en \$250 cada página digitalizada y la foliación del presente asunto, arroja la cantidad de 243 páginas. La información de la cuenta es:

**GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Código Convenio 14975
Cuenta Corriente No.3-0820-000755-4**

Así las cosas, una vez la parte interesada acredite el pago, se procederá a realizar la digitalización del proceso y remisión del link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6be68f2398d6d3707d14594b9a6af5b777c801639b724870ef116c38e7bd44f8**

Documento generado en 04/02/2022 06:42:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>